

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 6 de marzo de 2023

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas del 4 al 6 de marzo de 2023 en el Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- El 4 de marzo se publicó el Decreto de Alcaldía N° 002-2023-MDLP/AL, norma que prorroga al 31 de marzo de 2023 el plazo de vencimiento de la presentación de la declaración jurada anual de predios del ejercicio 2023 y del pago total al contado o fraccionado correspondiente a la primera cuota del Impuesto Predial del ejercicio 2023, en la Municipalidad Distrital de La Punta.

Mediante el Decreto de Alcaldía N° 002-2023-MDLP/AL, también se prorroga al 3 de abril de 2023 el plazo de vencimiento de la primera y segunda cuota mensual de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2023, en la Municipalidad Distrital de La Punta.

- El 5 de marzo se publicó la Ordenanza N° 002-2023-MDSA, norma que aprueba el monto mínimo por los derechos de emisión mecanizada de actualización de valores de determinación del Impuesto Predial y el cronograma de vencimiento de pago del Impuesto Predial para el ejercicio 2023, en la Municipalidad Distrital de San Antonio.
- El 5 de marzo se publicó la Ordenanza N° 003-2023-MDSA, norma que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios Municipales por Limpieza Pública, recojo de Residuos Sólidos, mantenimiento de Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana correspondientes al ejercicio 2023, así como establece el cronograma de vencimiento para el pago de los Arbitrios Municipales, en la Municipalidad Distrital de San Antonio.
- El 5 de marzo se publicó la Ordenanza N° 004-2023-MDSA, norma que aprueba la Primera Campaña Tributaria del ejercicio 2023, para brindar beneficios e incentivos tributarios en la Municipalidad Distrital de San Antonio.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.